



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 NOV 2023

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la designación en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", del cargo de Director del Instituto Nacional de la Juventud;-----

RESULTANDO: que, ante la renuncia del Dr. Felipe Paullier, corresponde designar un nuevo Director en el Instituto Nacional de la Juventud, del Ministerio de Desarrollo Social;-----

CONSIDERANDO: que corresponde el dictado de un acto administrativo mediante el cual se designe al Sr. Aparicio Saravia, como Director del Instituto Nacional de la Juventud;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el inciso 4 del art. 60 de la Constitución de la República y en art. 13 de la Ley N° 17.866, de 21 de marzo de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", como Director del Instituto Nacional de la Juventud, al Sr. Aparicio Saravia, titular de la cédula de identidad N.º 4.912.187-1.-----

2º) Comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.-----

LACALLE POU LUIS

